

Modelos de cláusulas arbitrales

1.-Convenio arbitral tipo:

"Las partes intervinientes acuerdan que toda controversia de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán mediante arbitraje administrado por la CORTE DE ARBITRAJE Y MEDIACION DE ALMERIA a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su reglamento y estatutos.

Igualmente, los abajo firmantes, hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte."

2.- Controversias intrasocietarias:

"1. Toda controversia o conflicto de naturaleza societaria, entre la sociedad y los socios, entre los órganos de administración de la sociedad, cualquiera que sea su configuración estatutaria y los socios, o entre cualquiera de los anteriores, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de derecho por uno o más árbitros, por la CORTE DE ARBITRAJE Y MEDIACION DE ALMERIA a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su reglamento y estatutos.

2. Todas las impugnaciones de acuerdos sociales o decisiones adoptados en una misma Junta o en un mismo Consejo de Administración y basadas en causas de nulidad o de anulabilidad, se substanciarán y decidirán en un mismo procedimiento arbitral.

3. La CORTE DE ARBITRAJE Y MEDIACION DE ALMERIA nombrará árbitro o árbitros en su caso, en las actuaciones arbitrales de impugnación de acuerdos o de decisiones hasta transcurridos 15 días desde la fecha de adopción del acuerdo o decisión impugnada y, si fuesen inscribibles, desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

4. En los procedimientos de impugnación de acuerdos sociales la propia CORTE DE ARBITRAJE Y MEDIACION DE ALMERIA

fijará el número de árbitros y designará y nombrará a todos ellos.

5. Los socios, por sí y por la sociedad que constituyen, hacen constar como futuras partes su compromiso de cumplir el laudo que se dicte"

3.- Clausula escalonada de mediación -arbitraje.-

"Toda controversia derivada de este contrato o convenio o que guarde relación con él -incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, interpretación o ejecución- se someterá para su resolución en primer lugar a mediación. La mediación será administrada por la Corte de Arbitraje y Mediación de Almería. Si la mediación resultare infructuosa, la controversia será resuelta definitivamente mediante arbitraje, administrado por la Corte de Arbitraje y Mediación de Almería. La designación de [árbitro/árbitros] y mediadores y la administración del arbitraje y la mediación se regirán por las normas de la Corte de Arbitraje y Mediación de Almería vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje o mediación."